



Cuba

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL SANTA MARTHA DE CUBA

ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N°8-GAD.PR.SMC-2022, REFERENTE A LA “CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE REVISIÓN, SUMIDEROS E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PARA EL PROYECTO: CAMBIO DE ALCANTARILLADO EN LA AVENIDA 21 DE MARZO, CALLE IERAC, Y DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO, EN LA PARROQUIA SANTA MARTHA DE CUBA”

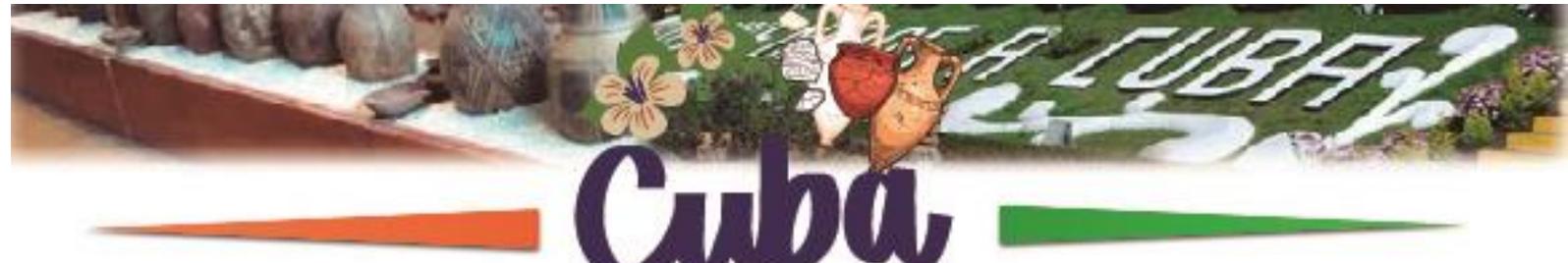
Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte el Magister Nelson Vizcaino, en su condición de Presidente del GAD Parroquial de Santa Martha de Cuba; y, por otra parte, el Ing. Rodas Romo Nicolay Israel en calidad de representante legal de GEHALCO CONSTRUCTORES CIA. LTDA – Contratista, quienes en forma libre y voluntaria, suscriben el presente documento de terminación de contrato por mutuo acuerdo, de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 10 de marzo del 2021, se firma el convenio de Cooperación Interinstitucional Celebrado Entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Tulcán, La Empresa Pública Municipal De Agua Potable Y Alcantarillado De Tulcán, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Santa Martha De Cuba Y La Junta Administradora De Agua Potable Santa Martha De Cuba, Para El Cambio De Alcantarillado En La Av 21 De Marzo, Calle Ierac, Y Descarga De Aguas Residuales Hasta La Planta De Tratamiento, En La Parroquia Santa Martha De Cuba.
- 1.2. Con fecha 23 de abril del 2021, se firma el convenio de Cooperación Interinstitucional Celebrado Entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Tulcán, La Empresa Pública Municipal De Agua Potable Y Alcantarillado De Tulcán Y El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Santa Martha De Cuba con el objeto de que mediante este documento se transfiere las competencias del GAD Municipal y la EMAPA_T al Gad Parroquial de Santa Martha de Cuba para el Cambio De Alcantarillado En La Av. 21 De Marzo, Calle Ierac, Y Descarga De Aguas Residuales Hasta La Planta De Tratamiento, En La Parroquia Santa Martha De Cuba.
- 1.3. Con fecha 19 de enero del 2022, se firma la primera Adenda al convenio de fecha 23 de abril del 2021 de Cooperación Interinstitucional Celebrado Entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Tulcán, La Empresa Pública Municipal De Agua Potable Y Alcantarillado De Tulcán Y El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Santa Martha De Cuba con el objeto de que mediante este documento se transfiere las competencias del GAD Municipal y la EMAPA_T al Gad Parroquial de Santa Martha de Cuba para el Cambio De Alcantarillado En La Av 21 De Marzo, Calle Ierac, Y Descarga De Aguas Residuales Hasta La Planta De Tratamiento, En La Parroquia Santa Martha De Cuba.
- 1.4. Con fecha 23 de abril del 2021, se firma el convenio de Cooperación Interinstitucional Celebrado Entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Tulcán, La Empresa Pública Municipal De Agua Potable Y Alcantarillado De Tulcán Y El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Santa Martha De Cuba con el objeto de que mediante este documento se transfiere las competencias del GAD Municipal y la EMAPA_T al Gad Parroquial de Santa Martha de Cuba para el Cambio De Alcantarillado En La Av. 21 De Marzo, Calle Ierac, Y Descarga De Aguas Residuales Hasta La Planta De Tratamiento, En La Parroquia Santa Martha De Cuba.

Por tí, Santa Martha de Cuba

Dir. Av. 21 de Marzo s/n entre Rubén Fuertes e Inmaculada concepción
telf: 062 967 112 Cel. 0986855786 / 0985314337
jpsmc01@hotmail.com / nelsonvizcaino001@gmail.com
www.gadsantamarthade.cuba.gob.ec



Cuba

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL SANTA MARTHA DE CUBA

- 1.5. Con fecha 13 de octubre del 2022, se firma la Adenda al convenio de fecha 10 de marzo del 2021 de Cooperación Interinstitucional Celebrado Entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Tulcán, La Empresa Pública Municipal De Agua Potable Y Alcantarillado De Tulcán, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Santa Martha De Cuba Y La Junta Administradora De Agua Potable Santa Martha De Cuba, Para El Cambio De Alcantarillado En La Av 21 De Marzo, Calle Ierac, Y Descarga De Aguas Residuales Hasta La Planta De Tratamiento, En La Parroquia Santa Martha De Cuba.
- 1.6. Con fecha 14 de diciembre del 2022, se firma el CONTRATO N° 8-GAD.PR.SMC-2022, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE REVISIÓN, SUMIDEROS E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PARA EL PROYECTO: CAMBIO DE ALCANTARILLADO EN LA AVENIDA 21 DE MARZO, CALLE IERAC, Y DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO, EN LA PARROQUIA SANTA MARTHA DE CUBA", entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Martha de Cuba, representado por el señor Ernesto Clemer Chingal Vaca, en calidad de presidente, portador de la cedula de ciudadanía N°. 0400690129, a quien en adelante se le denominara CONTRATANTE, y por otra parte el Señor Rodas Romo Nicolay Israel con Cedula N°. 1004042477 representante legal de GEHALCO CONSTRUCTORES CIA. LTDA. Con Ruc. 0491533323001.
- 1.7. Con fecha 19 de diciembre de 2022, mediante Oficio GCCL-PC-2022-001 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Representante Legal de la Contratista realiza la entrega de los documentos habilitantes del Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, los cuales comprenden: Metodología constructiva, Personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico, Equipo mínimo requerido.
- 1.8. Con fecha 19 de diciembre de 2022, mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-001 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Representante Legal de la Contratista pone en conocimiento el certificado y referencia bancaria a la cual se solicita realizar el desembolso del anticipo del presente contrato.
- 1.9. Con fecha 27 de diciembre del 2022 mediante Oficio N° 211-GPRSMC-2022 suscrito por el Sr. Ernesto Chingal Vaca en calidad de PRESIDENTE DEL GAD PR SMC y Administrador de contrato, notifica. la disponibilidad del anticipo establecido en el contrato N° 8-GAD.PR.SMC-2022.
- 1.10. Con fecha 28 de diciembre de 2022, mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-002 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Representante Legal de la Contratista solicita notificar la entidad o persona que llevará a cabo las actividades de FISCALIZACIÓN.
- 1.11. Con fecha 28 de diciembre de 2022, mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-003 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Representante Legal de la Contratista solicita notificar con 5 días de anticipación los frentes de trabajo que serán habilitados y en los cuales podremos intervenir una vez que las demás entidades hayan ejecutado los trabajos a ellos asignados.

Por tí, Santa Martha de Cuba

Dir. Av. 21 de Marzo s/n entre Rubén Fuertes e Inmaculada concepción
telf: 062 967 112 Cel. 0986855786 / 0985314337
jpsmc01@hotmail.com / nelsonvizcaino001@gmail.com
www.gadsantamarthadecuba.gob.ec



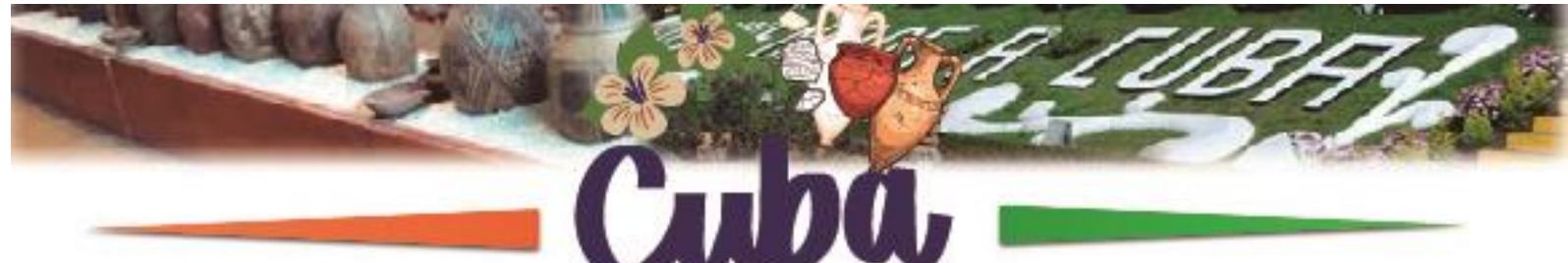
Cuba

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL SANTA MARTHA DE CUBA

- 1.12. Con fecha 28 de diciembre de 2022, mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-004 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Representante Legal de la Contratista solicita dar cumplimiento a la normativa NTE INEN 2059 (TUBOS PERFILADOS DE PVC RIGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA Y ACCESORIOS PARA ALCANTARILLADO. REQUISITOS.) antes del tendido e instalación de la tubería almacenada.
- 1.13. Con fecha 06 de enero del 2023, mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-005 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Representante Legal de la Contratista notifica que no se cuenta con las profundidades que permitan dar cumplimiento a los diseños definidos en los planos constructivos por el diseñador y tampoco se puede alcanzar los niveles y cotas establecidos en campo por parte de los topógrafos y personal técnico de EPMAPA TULCÁN, por lo cual es necesario que como contratista llevemos a cabo la EXCAVACIÓN MANUAL.
- 1.14. Con fecha 06 de enero del 2023, mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-005-A el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Representante Legal de la Contratista notifica que se ha procedido a cuantificar los diferentes rubros contractuales, con lo cual se ha definido la tabla de incrementos y decrementos de cantidades y costos.
- 1.15. Con fecha 06 de enero del 2023, mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-006 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Representante Legal de la Contratista notifica que no se cuenta con los planos constructivos planimétricos, arquitectónicos y de detalle constructivo del rubro mencionado, razón por la cual, solicito de la manera más cordial, se remita la los planos respectivos e la brevedad posible, con el fin de poder dar cumplimiento al objeto contractual.
- 1.16. Con fecha 06 de enero del 2023 mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-007 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Contratista, menciona no se encuentra un avance de obra que libere frentes de trabajo que permitan dar celeridad al proceso constructivo del contrato, por lo cual presenta una REPROGRAMACIÓN N°1 del proyecto.
- 1.17. Con fecha 06 de enero del 2023 mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-008 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Representante Legal de la Contratista pone a conocimiento un resumen de las CONDICIONES CLIMÁTICAS DE LA PRESENTE SEMANA, puesto que las mismas no han sido favorables y han generado que no se tenga un adecuado avance del proyecto.
- 1.18. Con fecha 06 de enero del 2023 mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-009 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Representante Legal de la Contratista solicita la presencia de un Topógrafo en el sitio del proyecto, mismo que establezca y referencie las cotas y niveles de la tubería de entrada y salida de cada uno de los pozos de revisión que serán ejecutados.
- 1.19. Con fecha 09 de enero del 2023 mediante OFICIO No. 010-FISCALIZACIÓN-DPPGT-EPMAPAT2023, el Ing. Leonardo Pulles, FISCALIZADOR EPMAPA-T (E), presenta el informe de Incrementos de cantidades del rubro Excavación Manual.

Por tí, Santa Martha de Cuba

Dir. Av. 21 de Marzo s/n entre Rubén Fuertes e Inmaculada concepción
telf: 062 967 112 Cel. 0986855786 / 0985314337
jpsmc01@hotmail.com / nelsonvizcaino001@gmail.com
www.gadsantamarthade.cuba.gob.ec



Cuba

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL SANTA MARTHA DE CUBA

- 1.20. Con fecha 13 de enero del 2023 mediante OFICIO No. 011-FISCALIZACIÓN-DPPGT-EPMAPAT2023, el Ing. Leonardo Pulles, FISCALIZADOR EPMAPA-T (E), informa y solicita la aprobación de la reprogramación de obra.
- 1.21. Con fecha 13 de enero del 2023 mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-010 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Contratista, menciona que debido a que las otras partes que conforman el Convenio no han intervenido en nuevos frentes de trabajo no podrá dar cumplimiento al cronograma valorado propuesto.
- 1.22. Con fecha 13 de enero del 2023 mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-011 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Contratista, solicita la Entrega de diseños definitivos, planos arquitectónicos, planos estructurales, planos de detalle y especificaciones técnicas de la RED DE DESCARGA DE AGUA PLUVIALES desde el POZO P130 hasta la Descarga final.
- 1.23. Con fecha 13 de enero del 2023 mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-012 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Contratista, pone a conocimiento un resumen de las CONDICIONES CLIMÁTICAS DE LA PRESENTE SEMANA, puesto que las mismas no han sido favorables y han generado que no se tenga un adecuado avance del proyecto.
- 1.24. Con fecha 18 de enero mediante OFICIO No. 014-FISCALIZACIÓN-DPPGT-EPMAPAT2023, la fiscalización informa el avance de obra.
- 1.25. Con fecha 23 de enero del 2023 mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-013 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Contratista, solicita la paralización del plazo contractual a partir del 25 de enero de 2023, debido a que no se han habilitado frentes de trabajo.
- 1.26. Con fecha 24 de enero del 2023 mediante OFICIO No. 016-FISCALIZACIÓN-DPPGT-EPMAPAT2023, el Ing. Leonardo Pulles, FISCALIZADOR EPMAPA-T (E), notifica la desvinculación del proyecto referente a fiscalización.
- 1.27. Con fecha 25 de enero del 2023 mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-014 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Contratista, solicita una PRÓRROGA DE PLAZO a partir de la presente fecha, debido a que, por motivos ajenos a la responsabilidad del Ing. Nicolay Rodas en calidad de Contratista, no se cuenta con frentes de trabajo habilitados para dar cumplimiento al objeto contractual.
- 1.28. Con fecha 26 de enero del 2023 mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-015 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Representante Legal de la Contratista realiza la entrega de la PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N°1 del proyecto en mención, por lo cual solicita la validación y aprobación de los documentos adjuntos y con ello se autorice el pago de los trabajos desarrollados durante el periodo del 27/12/2022 hasta el 25/01/2023.
- 1.29. Con fecha 26 de enero del 2023 mediante OFICIO No. 015-FISCALIZACIÓN-DPPGT-EPMAPAT2023, el Ing. Leonardo Pulles, FISCALIZADOR EPMAPA-T (E), Solicita la autorización de prórroga de plazo contractual.

Por tí, Santa Martha de Cuba

Dir. Av. 21 de Marzo s/n entre Rubén Fuertes e Inmaculada concepción
telf: 062 967 112 Cel. 0986855786 / 0985314337
jpsmc01@hotmail.com / nelsonvizcaino001@gmail.com
www.gadsantamarthade.cuba.gob.ec



Cuba

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL SANTA MARTHA DE CUBA

- 1.30. Con fecha 10 de febrero del 2023 mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-016 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Representante Legal de la Contratista solicita se apruebe la REPROGRAMACIÓN N°2 DEL CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS del proyecto en mención.
- 1.31. Con fecha 01 de marzo del 2023 mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-017 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Representante Legal de la Contratista informa que dentro de los rubros contractuales no se ha considerado la ejecución de los rubros: - Transporte de material pétreo a carretilla; - Peldaño (L=0.70m) en pozo de revisión
- 1.32. Con fecha 01 de marzo del 2023 mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-018 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Representante Legal de la Contratista informa que, para la conformación de los pozos de revisión y su estructura, se ve necesario la ejecución de rubros, los cuales no cuentan con cantidades contractuales suficientes para su legalización, por lo cual es necesario que de manera conjunta entre CONTRATISTA, FISCALIZADOR Y ADMINISTRADOR, se legalice las diferencias de cantidades necesarias para llevar a cabo las actividades que se detallan en el oficio mencionado.
- 1.33. Con fecha 02 de marzo del 2023 mediante OFICIO No. 010-FISCALIZACIÓN-DPPGT-EPMAPAT2023, el Ing. Marco Morejón, FISCALIZADOR EPMAPA-T, realiza el INFORME DE INCREMENTOS DE CANTIDADES N°2.
- 1.34. Con fecha 03 de marzo del 2023 se legaliza la ORDEN DE CAMBIO Nro. 2 entre el Sr. Pedro Cristóbal Malquin Ayala, ADMINISTRADOR DE CONTRATO; Ing. Marco Morejón, FISCALIZADOR EPMAPA-T y el Ing. Nicolay Rodas, Representante Legal de GEHALCO Constructores Cía. Ltda., en calidad de CONTRATISTA.
- 1.35. Con fecha 03 de marzo del 2023 mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-019 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Representante Legal de la Contratista informa que, hasta la presente fecha no ha sido entregada la información solicitada para dar cumplimiento al objeto contractual, razón por la cual solicito de la manera más cordial se facilite la información mencionada, suficiente para su legalización, por lo cual es necesario que de manera conjunta entre CONTRATISTA, FISCALIZADOR Y ADMINISTRADOR, se legalice las diferencias de cantidades necesarias para llevar a cabo las actividades que se detallan en el oficio mencionado.
- 1.36. Con fecha 03 de marzo del 2023 mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-020 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Representante Legal de la Contratista solicita la Entrega de diseños definitivos, planos arquitectónicos, planos estructurales, planos de detalle y especificaciones técnicas de la RED DE DESCARGA DE AGUA PLUVIALES desde el POZO P130 hasta la Descarga final.
- 1.37. Con fecha 14 de marzo del 2023 mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-021 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Representante Legal de la Contratista realiza la entrega de la PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N°2.

Por tí, Santa Martha de Cuba

Dir. Av. 21 de Marzo s/n entre Rubén Fuertes e Inmaculada concepción
telf: 062 967 112 Cel. 0986855786 / 0985314337
jpsmc01@hotmail.com / nelsonvizcaino001@gmail.com
www.gadsantamarthade.cuba.gob.ec



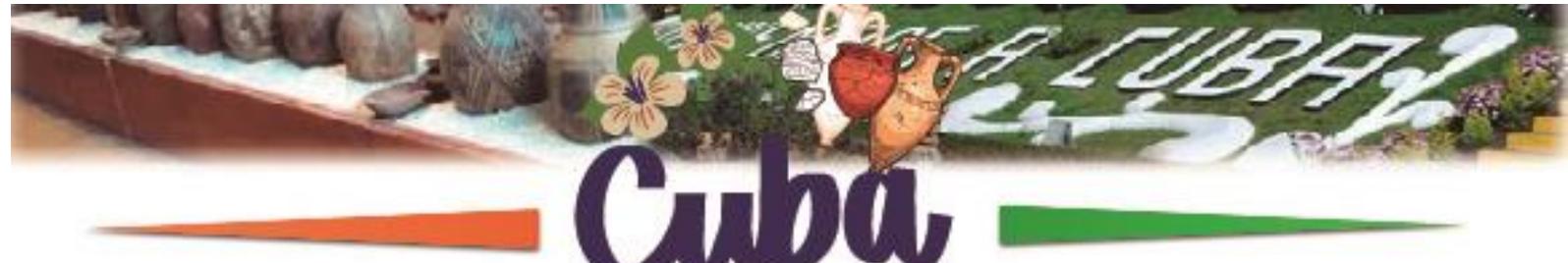
Cuba

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL SANTA MARTHA DE CUBA

- 1.38. Con fecha 14 de marzo del 2023 mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-022 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Representante Legal de la Contratista informa que existen tuberías instaladas por parte de personal técnico y operativo de la Empresa EPMAPA (TULCÁN), las cuales no respetan las condiciones de pendientes que permitan una adecuada descarga de aguas, por lo que solicita entregar las tuberías respetando las cotas de diseño del proyecto.
- 1.39. Con fecha 14 de marzo del 2023 mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-023 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Contratista, solicita de manera insistente al Oficio GCCL-ASMC-2022-006 de fecha 06 de enero de 2023 y Oficio GCCL-ASMC-2022-019 de fecha 03 de marzo de 2023, sobre los planos constructivos, planimétricos, arquitectónicos y de detalle constructivo de Sumideros, lo cual ha generado retrasos considerables en el Cronograma Valorado de Trabajos, mismo que ha sido afectado con 2 REPROGRAMACIONES existentes. Además, se pone en conocimiento que, en caso de persistir con el incumplimiento por parte de la Entidad Competente, se verá la necesidad de realizar una nueva REPROGRAMACIÓN o en su defecto, solicitar a la Entidad Contratante una Terminación por Mutuo Acuerdo, de acuerdo a lo que determina la LEY ORGÁNICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA en su artículo 93.
- 1.40. Con fecha 14 de marzo del 2023 mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-024 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Contratista, solicita de manera insistente al al Oficio GCCL-ASMC-2022-020 de fecha 03 de enero de 2023, sobre la Entrega de diseños definitivos, planos arquitectónicos, planos estructurales, planos de detalle aprobados y especificaciones técnicas, de la RED DE DESCARGA DE AGUA PLUVIALES desde el POZO P130 hasta la Descarga final, lo cual ha generado retrasos considerables en el Cronograma Valorado de Trabajos, mismo que ha sido afectado con 2 REPROGRAMACIONES existentes. Además, se pone en conocimiento que, en caso de persistir con el incumplimiento por parte de la Entidad Competente, se verá la necesidad de realizar una nueva REPROGRAMACIÓN o en su defecto, solicitar a la Entidad Contratante una Terminación por Mutuo Acuerdo, de acuerdo a lo que determina la LEY ORGÁNICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA en su artículo 93.
- 1.41. Con fecha 29 de marzo del 2023 mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-025 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Contratista, informa que desde el día lunes, 27 de marzo de 2023 se ha retirado del sitio del proyecto la EXCAVADORA DE ORUGAS que se encontraba ejecutando trabajos de excavación y relleno dentro del proyecto, con lo cual no se ha presentado avances por parte de las instituciones inmersas, generando frentes de trabajo insuficientes, por lo que solicita considerar una AMPLIACIÓN DE PLAZO desde la fecha citada en el presente Oficio hasta cuando la maquinaria y personal retorne a ejecutar los trabajos dentro de la Parroquia.
- 1.42. Con fecha 3 de abril del 2023 mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-026 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Contratista, informar que no se cuenta con los rubros necesarios para ejecutar los trabajos solicitados con referencia a MEMORANDO No. 28-MMF-DPPGT-2023, de fecha 24 de marzo de 2023 suscrito por el Ing. Marco Morejón.
- 1.43. Con fecha 10 de abril del 2023 mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-027 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Representante Legal de la Contratista realiza la entrega de la PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N°3.

Por tí, Santa Martha de Cuba

Dir. Av. 21 de Marzo s/n entre Rubén Fuertes e Inmaculada concepción
telf: 062 967 112 Cel. 0986855786 / 0985314337
jpsmc01@hotmail.com / nelsonvizcaino001@gmail.com
www.gadsantamarthade.cuba.gob.ec



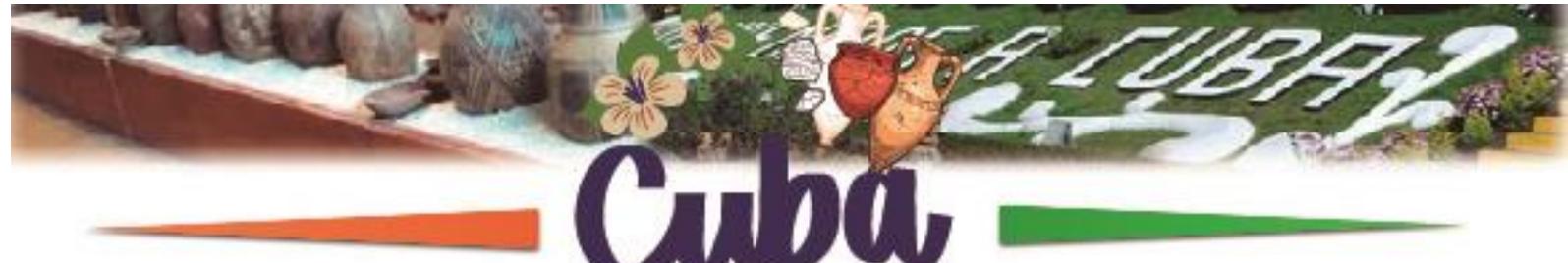
Cuba

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL SANTA MARTHA DE CUBA

- 1.44. Con fecha 10 de abril del 2023 mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-028 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Representante Legal de la Contratista solicita una PRÓRROGA DE PLAZO A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.
- 1.45. Con fecha 10 de abril del 2023 mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-029 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Representante Legal de la Contratista realiza el REINGRESO N°1 DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N°2.
- 1.46. Con fecha 19 de abril del 2023 mediante MEMORANDO No. 40A-MMF-DPPGT-EPMAPA-T-2023, el Ing. Marco Morejón, FISCALIZADOR EPMAPA-T, realiza la Devolución de la Planilla de Avance de Obra N°3.
- 1.47. Con fecha 05 de mayo del 2023 mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-030 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Representante Legal de la Contratista realiza el REINGRESO N°1 DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N°3.
- 1.48. Con fecha 09 de mayo del 2023 mediante MEMORANDO No. 48-MMF-DPPGT-2023, el Ing. Marco Morejón, FISCALIZADOR EPMAPA-T, realiza el Informe de Aprobación de la PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N°3.
- 1.49. Con fecha 11 de mayo del 2023 mediante MEMORANDO No. 33P-MMF-DPPGT-2023, el Ing. Marco Morejón, FISCALIZADOR EPMAPA-T, solicita la autorización para un Prórroga de Plazo Contractual N°2, por causas imputables al Contratista.
- 1.50. Con fecha 11 de mayo del 2023 mediante Oficio N° GADPRSMC-AC-005, el Sr. Pedro Malquin, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, autoriza la Prórroga de Plazo Contractual N°2, por causas imputables al Contratista desde el 10 de abril de 2023.
- 1.51. Con fecha 22 de mayo del 2023 mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-031 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Representante Legal de la Contratista informa que por motivos ajenos a la responsabilidad del Contratista, no se cuenta con frentes de trabajo habilitados para dar inicio a los trabajos contractuales en la presente fecha, por lo cual solicito de la manera más cordial se notifique la fecha de reinicio de los trabajos una vez que se cuente con frentes habilitados.
- 1.52. Con fecha 02 de junio del 2023 se suscribe el ACTA NRO. 2 DE PRÓRROGA TOTAL DE PLAZO AL CONTRATO N° 8-GAD.PR.SMC-2022, CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE REVISIÓN, SUMIDEROS E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PARA EL PROYECTO: CAMBIO DE ALCANTARILLADO EN LA AV. 21 DE MARZO, CALLE IERAC Y DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO, EN LA PARROQUIA SANTA MARTHA DE CUBA" desde el 10 de abril de 2023 hasta el 05 de junio del 2023.
- 1.53. Con fecha 07 de junio del 2023 mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-032 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Representante Legal de la Contratista solicita aprobar la REPROGRAMACIÓN N°3 DEL CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS.

Por tí, Santa Martha de Cuba

Dir. Av. 21 de Marzo s/n entre Rubén Fuertes e Inmaculada concepción
telf: 062 967 112 Cel. 0986855786 / 0985314337
jpsmc01@hotmail.com / nelsonvizcaino001@gmail.com
www.gadsantamarthade.cuba.gob.ec



Cuba

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL SANTA MARTHA DE CUBA

- 1.54. Con fecha 11 de junio de 2023 mediante Oficio S/N 0001, la Sra. Sonia Yépez y Sra. Mariana Yépez, representantes del predio de la Señora Elvia Esther Yépez Castillo expresan su malestar e inconformidad con el proyecto de alcantarillado que se encuentra ejecutando el GAD Parroquial en su predio, por lo cual rechazan la construcción de pozos de revisión en su predio, mismo que se verá seriamente afectado y se volverá improductible si los trabajos continúan.
- 1.55. Con fecha 16 de junio del 2023 mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-033 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Representante Legal de la Contratista solicita la Entrega de diseños definitivos, planos arquitectónicos, planos estructurales, planos de detalle aprobados y especificaciones técnicas, de la RED DE DESCARGA DE AGUA PLUVIALES desde el POZO P130 hasta la Descarga final.
- 1.56. Con fecha 16 de junio del 2023 mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-034 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Representante Legal de la Contratista realiza un INSISTO, con el fin de llevar a cabo la legalización de un CONTRATO COMPLEMENTARIO que permita la ejecución de los rubros o Transporte de material pétreo a carretilla y Peldaño (L=0.70m) en pozo de revisión.
- 1.57. Con fecha 20 de junio del 2023 mediante MEMORANDO No. 13-A-MMM-DPPGT-EPMAPA-T-2023, el Ing. Marco Morejón, FISCALIZADOR EPMAPA-T, realiza el informe para solicitar partida presupuestaria para Orden de Trabajo de Rubros Nuevos.
- 1.58. Con fecha 20 de junio del 2023 mediante MEMORANDO No. 14-A-MMM-DPPGT-EPMAPA-T-2023, el Ing. Marco Morejón, FISCALIZADOR EPMAPA-T, realiza el informe para solicitar partida presupuestaria y Elaboración de Contrato Complementario.
- 1.59. Con fecha 22 de junio del 2023 mediante Memorando RT-AC-PR88-2023-001, el Sr. Rodrigo Tonguino, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, realiza la solicitud de partida presupuestaria para Orden de trabajo a la máxima autoridad del GADPR Santa Martha de Cuba, Msc. Nelson Vizcaíno.
- 1.60. Con fecha 22 de junio del 2023 mediante Memorando RT-AC-PR88-2023-002, el Sr. Rodrigo Tonguino, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, realiza la solicitud de partida presupuestaria y Elaboración de Contrato Complementario a la máxima autoridad del GADPR Santa Martha de Cuba, Msc. Nelson Vizcaíno.
- 1.61. Con fecha 23 de junio se suscribe la ORDEN DE TRABAJO Nro. 1 para la ejecución de Rubro Nuevo "Transporte de material pétreo a carretilla" entre el Sr. Rodrigo Tonguino, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Ing. Marco Morejón, FISCALIZADOR EPMAPA-T e Ing. Nicolay Rodas en calidad de Representante Legal de la Contratista.
- 1.62. Con fecha 23 de junio se suscribe el CONTRATO COMPLEMENTARIO, entre la máxima autoridad del GADPR Santa Martha de Cuba, Msc. Nelson Vizcaíno y el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Representante Legal de la Contratista.

Por ti, Santa Martha de Cuba

Dir. Av. 21 de Marzo s/n entre Rubén Fuertes e Inmaculada concepción
telf: 062 967 112 Cel. 0986855786 / 0985314337
jpsmc01@hotmail.com / nelsonvizcaino001@gmail.com
www.gadsantamarthade.cuba.gob.ec



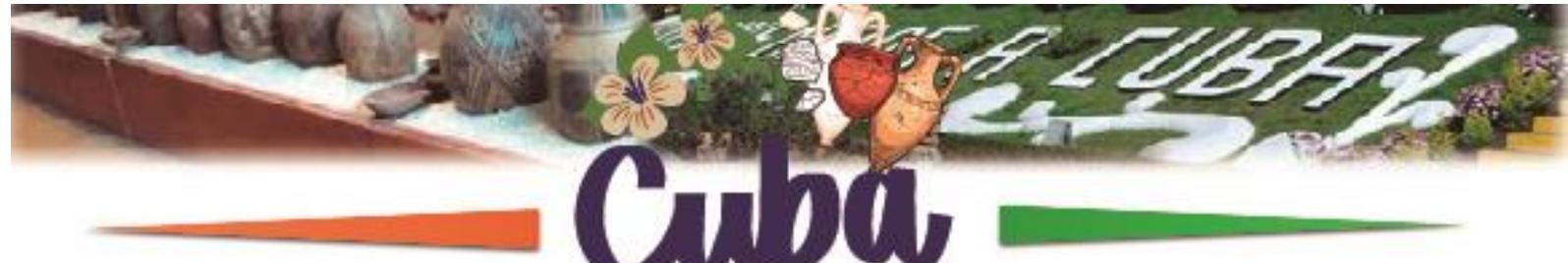
Cuba

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL SANTA MARTHA DE CUBA

- 1.63. Con fecha 07 de julio del 2023 mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-035 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Representante Legal de la Contratista realiza la entrega de la PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N°4.
- 1.64. Con fecha 07 de julio del 2023 mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-036 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Representante Legal de la Contratista solicita RECEPCIÓN PROVISIONAL del CONTRATO COMPLEMENTARIO NRO. 1, AL CONTRATO NRO. 8-GAD.PR.SMC-2022, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE REVISIÓN, SUMIDEROS E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PARA EL PROYECTO: CAMBIO DE ALCANTARILLADO EN LA AVENIDA 21 DE MARZO, CALLE IERAC, Y DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO, EN LA PARROQUIA SANTA MARTHA DE CUBA.
- 1.65. Con fecha 07 de julio del 2023 mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-037 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Representante Legal de la Contratista realiza la entrega de la PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN del CONTRATO COMPLEMENTARIO NRO. 1, AL CONTRATO NRO. 8-GAD.PR.SMC-2022, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE REVISIÓN, SUMIDEROS E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PARA EL PROYECTO: CAMBIO DE ALCANTARILLADO EN LA AVENIDA 21 DE MARZO, CALLE IERAC, Y DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO, EN LA PARROQUIA SANTA MARTHA DE CUBA.
- 1.66. Con fecha 07 de julio del 2023 mediante Oficio GCCL-ASMC-2022-038 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Representante Legal de la Contratista solicita una PRÓRROGA DE PLAZO A PARTIR DEL 05/07/2023.
- 1.67. Con fecha 11 de julio del 2023 mediante Memorando N° - 15-A- MMM - DPPGT- EPMAPA-T-2023 se realiza la entrega del Informe De Fiscalización - Aprobación Planilla Única del Contrato Complementario.
- 1.68. Con fecha 11 de julio de 2023 mediante Memorando RT-AC-CC-2023-001 el Administrador del Contrato solicito designar a los integrantes de la comisión que permitan llevar a cabo la RECEPCIÓN PROVISIONAL del CONTRATO COMPLEMENTARIO NRO. 1, AL CONTRATO NRO. 8-GAD.PR.SMC-2022, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE REVISIÓN, SUMIDEROS E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PARA EL PROYECTO: CAMBIO DE ALCANTARILLADO EN LA AVENIDA 21 DE MARZO, CALLE IERAC, Y DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO, EN LA PARROQUIA SANTA MARTHA DE CUBA.
- 1.69. Con fecha 13 de julio se suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL del CONTRATO COMPLEMENTARIO NRO. 1, AL CONTRATO NRO. 8-GAD.PR.SMC-2022, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE REVISIÓN, SUMIDEROS E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PARA EL PROYECTO: CAMBIO DE ALCANTARILLADO EN LA AVENIDA 21 DE MARZO, CALLE IERAC, Y DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO, EN LA PARROQUIA SANTA MARTHA DE CUBA.

Por tí, Santa Martha de Cuba

Dir. Av. 21 de Marzo s/n entre Rubén Fuertes e Inmaculada concepción
telf: 062 967 112 Cel. 0986855786 / 0985314337
jpsmc01@hotmail.com / nelsonvizcaino001@gmail.com
www.gadsantamarthade.cuba.gob.ec



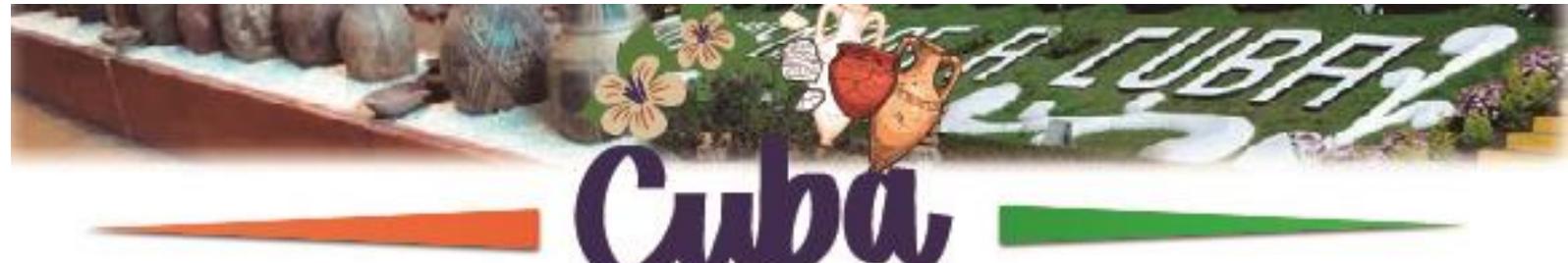
Cuba

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL SANTA MARTHA DE CUBA

- 1.70. Con fecha 14 de julio de 2023, mediante Acta s/n 0001, los representantes de los predios donde se ubicará la estructura de descarga, prohíben ejecutar los trabajos dentro de sus predios en reunión mantenida en las instalaciones del GAD Parroquial Rural de Santa Martha de Cuba.
- 1.71. Con fecha 18 de julio de 2023 mediante OFICIO GADPR-SMC-CONT8-2023-001 el Magister Nelson Vizcaíno, PRESIDENTE DEL GAD SANTA MARTHA DE CUBA recomienda la Terminación por Mutuo Acuerdo al contrato 8-GAD.PR.SMC-2022 suscrito con el Ing. Nicolay Rodas en calidad de representante legal de GEHALCO CONSTRUCTORES CIA. LTDA., puesto que en ACTA DE REUNIÓN desarrollada el día 14 de julio de 2023, en la cual se define "...no intervenir en la propiedad de la Sra. Mariana Yépez con la construcción de pozos de revisión o disipadores de energía..." así como también, "Gestionar la intervención del GAD Municipal Tulcán en la conformación de la estructura del pavimento para la posterior intervención del Contratista en el Adoquinado..."; informa que, el día lunes, 17 de julio de 2023, se ha mantenido una reunión en conjunto con el Dr. Andrés Ruano, Alcalde del GAD Municipal de Tulcán y el Ing. Arturo Rosero, Director de Obras Públicas del GAD Municipal de Tulcán, con quienes se ha definido llevar a cabo el levantamiento de información, análisis, diseño y construcción de la continuación de la Av. 21 de marzo y Av. IERAC, por lo cual no se ve procedente ejecutar actividades de adoquinado sobre la capa de rodadura y geometría existente en las calles mencionadas.
- 1.72. Con fecha 21 de Julio del 2023 mediante Memorando N°16-A- MMM - DPPGT- EPMAPA-T-2023, Fiscalización sugiere se proceda con la terminación de mutuo acuerdo del contrato en mención debido al caso fortuito suscitado en el proyecto.
- 1.73. Con fecha 21 de julio de 2023, mediante memorando RT-AC-PR8-2023-003 el administrador realiza la Solicitud de Pago Planilla de Avance de Obra N°4.
- 1.74. Con fecha 21 de julio de 2023, mediante memorando RT-AC-PR8-2023-004 el administrador realiza la Solicitud de Pago Planilla Única del Contrato Complementario.
- 1.75. Con fecha 24 de julio de 2023 mediante Memorando RT-AC-PR8-2023-005 el administrador solicita de la manera más comedida sea aprobada la terminación por mutuo acuerdo del contrato en mención, en donde los moradores no perderán área en sus terrenos sin tener ningún beneficio económico, motivo por el cual no dejarán construir la estructura de descarga dentro de sus predios.
- 1.76. Con fecha 24 de julio de 2023, mediante sumilla inserta en el memorando RT-AC-PR8-2023-005, la máxima autoridad aprueba la terminación por mutuo acuerdo y solicita continuar con los trámites pertinentes.
- 1.77. Con fecha 25 de julio de 2023, mediante memorando RT-AC-PR8-2023-006 el administrador solicita a fiscalización el informe técnico económico, para proceder con la elaboración del acta de terminación por mutuo acuerdo, una vez aprobada la misma.

Por tí, Santa Martha de Cuba

Dir. Av. 21 de Marzo s/n entre Rubén Fuertes e Inmaculada concepción
telf: 062 967 112 Cel. 0986855786 / 0985314337
jpsmc01@hotmail.com / nelsonvizcaino001@gmail.com
www.gadsantamarthade.cuba.gob.ec



Cuba

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL SANTA MARTHA DE CUBA

- 1.78. Con fecha 26 de julio de 2023, mediante oficio N°17-FISCALIZACION-DPPGT-EMAPAT2023 fiscalización notifica al contratista que se procederá a realizar la terminación por mutuo acuerdo del contrato en mención y por lo tanto se solicita la entrega de la planilla 05 de liquidación.
- 1.79. Con fecha 28 de julio de 2023, mediante oficio GCCL-ASMC-2022-039 el Ing. Nicolay Rodas en calidad de Representante Legal de la Contratista, hace el ingreso de la planilla 05 de liquidación y solicita la elaboración y suscripción del ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO.
- 1.80. Con fecha 31 de julio de 2023, mediante oficio N°18-FISCALIZACION-DPPGT-EMAPAT2023, suscrito por el Ing. Marco Morejón en calidad de Fiscalizador, emite el informe económico del estado actual del proyecto.
- 1.81. Con fecha 10 de agosto de 2023, mediante memorando RT-AC-PR8-2023-007 suscrito por parte del Sr. Rodrigo Tonguino en calidad de Administrador de Contrato, solicita elaborar el Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo.

SEGUNDA. – TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO

2.1. En virtud de que el contrato del proceso de menor cuantía, fue celebrado al amparo de las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación, la Codificación de Resoluciones del SERCOP y demás normas aplicables al caso, los suscribientes de la presente acta, con fundamento en los antecedentes expuestos, obedeciendo a situaciones técnicas libre y voluntariamente, por así convenir a sus intereses, acuerdan terminar por mutuo acuerdo el Contrato de Menor Cuantía suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Martha de Cuba y el Ing. Rodas Romo Nicolay Israel – Representante Legal GEHALCO CONSTRUCTORES CIA. LTDA, correspondiente al contrato signado con el código No. 8-GAD.PR.SMC-2022, para la “CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE REVISIÓN, SUMIDEROS E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PARA EL PROYECTO: CAMBIO DE ALCANTARILLADO EN LA AVENIDA 21 DE MARZO, CALLE IERAC, Y DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO, EN LA PARROQUIA SANTA MARTHA DE CUBA”.

TERCERA. – BASE LEGAL

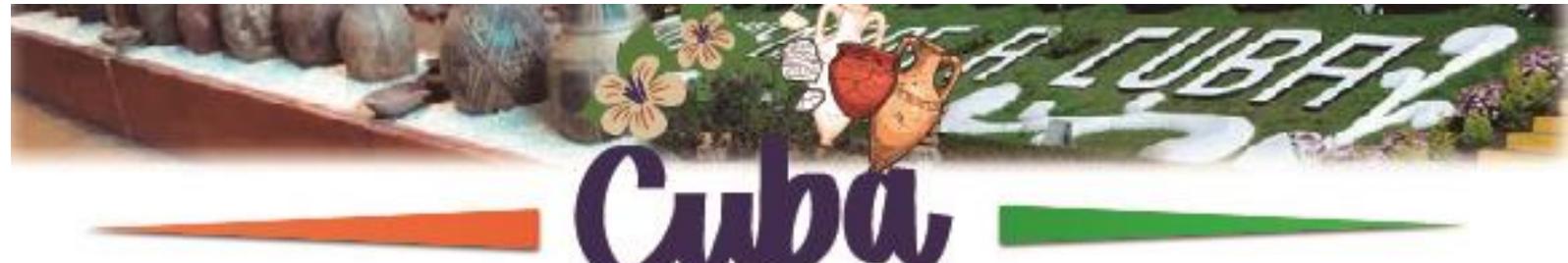
3.1. El artículo 92 de la Ley Orgánica al Servicio Nacional de Contratación Pública LOSNCP, prevé las formas de dar por terminado el contrato, mismas que se detallan a continuación:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del contratista;
4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista;
5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica”.

3.2. Por su parte, la norma jurídica contenida en el artículo 93, prescribe:

Por tí, Santa Martha de Cuba

Dir. Av. 21 de Marzo s/n entre Rubén Fuertes e Inmaculada concepción
telf: 062 967 112 Cel. 0986855786 / 0985314337
jpsmc01@hotmail.com / nelsonvizcaino001@gmail.com
www.gadsantamarthade.cuba.gob.ec



Cuba

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL SANTA MARTHA DE CUBA

“Terminación por Mutuo Acuerdo. -Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista”.

3.3. Finalmente, la Cláusula Novena del Contrato, reconoce en el numeral 9.1 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

De la normativa señalada, se colige que nuestro ordenamiento jurídico reconoce la figura jurídica de terminación de mutuo acuerdo, como una posibilidad que tiene la entidad contratante y la contratista de extinguir el contrato a través de la manifestación de voluntades.

Es un procedimiento reglado no discrecional que ejerce la administración pública, pues al estar sujetos al derecho público, y en observancia al principio de competencia positiva, su actuación debe subsumirse bajo los requisitos que se encuentran establecidos en las normas jurídicas señaladas.

CUARTA. - LIQUIDACIÓN DEL PLAZO

4.01 Según la “(...) Clausula Séptima. - PLAZO 7.1 El plazo para la “Construcción de pozos de revisión, sumideros e instalación de tubería de alcantarillado para el proyecto: cambio de alcantarillado en la avenida 21 de marzo, calle lerac, y descarga de aguas residuales hasta la planta de tratamiento, en la Parroquia Santa Martha de Cuba”, es de 150 días calendario, contados a partir de la notificación de que el anticipo se encuentra disponible (...)”; sin embargo, por las razones antes indicadas, el plazo se liquida mediante la presente acta.

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	14-12-2022
FECHA ENTREGA DEL ANTICIPO	21-12-2022
FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ANTICIPO	27-12-2022
PLAZO	150 días calendario, contados a partir de la notificación de que el anticipo se encuentra disponible.
FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE INICIO	27-12-2022
FECHA TERMINACIÓN DEL PLAZO	26-05-2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°1	Ninguna
NUEVA FECHA TERMINACIÓN DEL PLAZO	Ninguna
SUSPENSIÓN DE TRABAJOS N°1	25-01-2023
REINICIO DE TRABAJOS	09-02-2023
NUEVA FECHA TERMINACIÓN DEL PLAZO	08-06-2023
SUSPENSIÓN DE TRABAJOS N°2	10-04-2023
REINICIO DE TRABAJOS	05-06-2023
NUEVA FECHA TERMINACIÓN CONTRACTUAL	03-08-2023
PERIODO DE PLANILLA N°5 DE LIQUIDACION	05-07-2023 al 07-07-2023
MORAS	Ninguna

Por tí, Santa Martha de Cuba

Dir. Av. 21 de Marzo s/n entre Rubén Fuertes e Inmaculada concepción
telf: 062 967 112 Cel. 0986855786 / 0985314337
jpsmc01@hotmail.com / nelsonvizcaino001@gmail.com
www.gadsantamarthade.cuba.gob.ec

Cuba

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL
SANTA MARTHA DE CUBA

QUINTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

5.01 En atención a lo señalado en el memorando RT-AC-PR8-2023-007 por parte del Administrador de Contrato – Sr. Rodrigo Tonguino, en el cual menciona: “(...) en base al informe presentando por el FISCALIZADOR DEL CONTRATO el Ing. Marco Morejón, con Oficio N°18-FISCALIZACIÓN-DPPGT-EPMAPAT2023, en el cual se indica que se ha revisado y recibido a entera satisfacción los trabajos indicados en la Planilla 05 de Liquidación, solicito muy comedidamente se elabore el Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo del contrato en mención (...)”.

La liquidación económica queda de la siguiente manera:

CONCEPTO	ANTICIPO	PLANILLA	DESCUENTOS		VALOR PAGADO
			ANTICIPO	MULTAS	
ANTICIPO	\$33.869,33				
PLANILLA N°1 DE AVANCE DE OBRA		\$5.926,03	\$2.963,02	\$0,00	\$2.963,01
PLANILLA N°2 DE AVANCE DE OBRA		\$11.958,70	\$5.979,35	\$0,00	\$5.979,35
PLANILLA N°3 DE AVANCE DE OBRA		\$11.279,56	\$5.639,78	\$0,00	\$5.639,78
PLANILLA N°4 DE AVANCE DE OBRA		\$12.538,41	\$5.614,33	\$0,00	\$6.969,08
PLANILLA N°5 DE LIQUIDACIÓN		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
TOTAL	\$33.869,33	\$41.702,70	\$20.196,48	\$0,00	\$21.551,22
ANTICIPO ENTREGADO	\$33.869,33				
ANTICIPO DEVENGADO	\$20.196,48				
MONTO DE DEVOLUCIÓN A CARGO DEL CONTRATISTA	\$13.672,85				

- Resumen de Liquidación Económica: A favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Martha de Cuba.
\$13.672,85 - Son: Trece mil seiscientos setenta y dos con 85/100 dólares
- Se anexa liquidación económica emitida por el Fiscalizador y aprobada por el Administrador del Contrato.
- Los comparecientes manifiestan su conformidad con esta liquidación, y cuyos valores serán cancelados a la Contratante, en el plazo de 30 días calendario una vez suscrito este documento.

Por tí, Santa Martha de Cuba

Dir. Av. 21 de Marzo s/n entre Rubén Fuertes e Inmaculada concepción
telf: 062 967 112 Cel. 0986855786 / 0985314337
jpsmc01@hotmail.com / nelsonvizcaino001@gmail.com
www.gadsantamarthadecuba.gob.ec

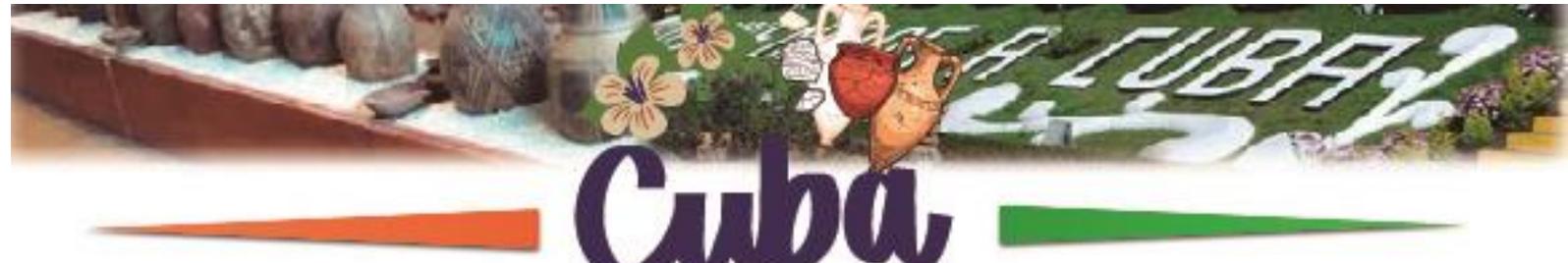


SEXTA. - ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

NÚMERO/ CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	CANTIDADES Y PRECIOS CONTRACTUALES			CANTIDADES EJECUTADAS	VALORES EJECUTADOS	AVANCE ACUMULADO/ RUBRO(%)	
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL				
ALCANTARILLADO SANITARIO									
1	DESADOQUINADO	m2	0.00000	\$ 2.28	0.00000	-	\$ -		
2	EXCAVACION MANUAL	m3	0.00000	\$ 9.14	0.00000	185.20	\$ 1,692.72		
3	RASANTEO DE ZANJA A MANO	m3	0.00000	\$ 8.40	0.00000	2.53	\$ 21.25		
4	CAMA DE ARENA E=5 CM	m3	61.44000	\$ 30.62	1,881.29280	1.31	\$ 40.12	0.00%	
5	INSTALACIÓN TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 315mm	m	30.00000	\$ 3.83	114.90000	30.00	\$ 114.90	0.00%	
6	INSTALACION TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 440 mm	m	30.00000	\$ 4.54	136.20000	41.00	\$ 186.14	0.00%	
7	BASE DE POZO DE REVISION CONTRAPISO DE 30 CM F'C=210 KG/CM2	m3	11.01000	\$ 168.05	1,850.23050	31.29	\$ 5,258.29	0.00%	
8	HORMIGON (PAREDES) SIMPLE 210 KG/CM2 EN POZOS, INCLUYE ENCOFRADO METALICO	m3	56.50000	\$ 195.33	11,036.14500	57.79	\$ 11,288.13	0.00%	
9	TAPA Y CERCO HF D=600 POZO DE REVISIÓN	u	24.00000	\$ 160.95	3,862.80000	27.00	\$ 4,345.65	0.00%	
10	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	745.00000	\$ 1.99	1,482.55000	339.11	\$ 674.83	0.00%	
11	READOQUINADO	m2	0.00000	\$ 6.28	0.00000	-	\$ -		
12	ADOQUINADO ADOQUIN F'C=400KG/CM2	m2	95.00000	\$ 20.01	1,900.95000	-	\$ -	0.00%	
13	ENTIBADO DE ZANJA	m2	140.00000	\$ 6.77	947.80000	154.66	\$ 1,047.05	0.00%	
ALCANTARILLADO PLUVIAL									
14	DESADOQUINADO	m2	0.00000	\$ 2.28	0.00000	-	\$ -		
15	EXCAVACION MANUAL	m3	0.00000	\$ 9.14	0.00000	87.79	\$ 802.40		
16	RASANTEO DE ZANJA A MANO	m3	0.00000	\$ 8.40	0.00000	2.36	\$ 19.82		
17	CAMA DE ARENA E=5 CM	m3	68.86000	\$ 30.62	2,108.49320	2.91	\$ 89.11	0.00%	
18	INSTALACION TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 200 mm	m	180.00000	\$ 2.24	403.20000	-	\$ -	0.00%	
19	INSTALACION TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 440 mm	m	40.00000	\$ 4.54	181.60000	40.00	\$ 181.60	0.00%	
20	INSTALACION TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 500MM	m	40.00000	\$ 5.96	238.40000	40.00	\$ 238.40	0.00%	
21	INSTALACION TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 650 mm	m	40.00000	\$ 5.96	238.40000	40.00	\$ 238.40	0.00%	
22	INSTALACION TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 750 mm	m	120.00000	\$ 6.01	721.20000	1.50	\$ 9.02	0.00%	
23	BASE DE POZO DE REVISION CONTRAPISO DE 30 CM F'C=210 KG/CM2	m3	18.60000	\$ 168.05	3,125.73000	16.31	\$ 2,740.90	0.00%	
24	HORMIGON (PAREDES) SIMPLE 210 KG/CM2 EN POZOS, INCLUYE ENCOFRADO METALICO	m3	84.50000	\$ 195.33	16,505.38500	38.55	\$ 7,529.97	0.00%	
25	TAPA Y CERCO HF D=600 POZO DE REVISIÓN	u	28.00000	\$ 160.95	4,506.60000	13.00	\$ 2,092.35	0.00%	
26	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	3,460.00000	\$ 1.99	6,885.40000	230.30	\$ 458.30	0.00%	
27	READOQUINADO	m2	0.00000	\$ 6.28	0.00000	-	\$ -		
28	ADOQUINADO ADOQUIN F'C=400KG/CM2	m2	178.00000	\$ 20.01	3,561.78000	-	\$ -	0.00%	
29	SUMIDERO CALZADA A.LL CON REJILLA HF	u	30.00000	\$ 170.06	5,101.80000	-	\$ -	0.00%	
30	ENTIBADO DE ZANJA	m2	140.00000	\$ 6.77	947.80000	195.51	\$ 1,323.60	0.00%	
RUBROS NUEVOS									
1	TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO A CARRETILLA	m3-m	7,969.24000	\$ 0.17	1,354.77080	7,969.14	\$ 1,354.75	0.00%	
					TOTAL:		\$ 67,738.66	\$ 41,747.70	61.63

VALOR PROGRAMADO	67.738,66
% PROGRAMADO	100,00%
VALOR EJECUTADO	41.747,70
% EJECUTADO	61,63%





Cuba

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL SANTA MARTHA DE CUBA

SEPTIMA. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

7.01 Una vez que se haya suscrito el presente Convenio de Terminación por Mutuo Acuerdo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Martha de Cuba, por intermedio del o la Tesorero (a) General, procederá a la devolución de la garantía y sus renovaciones de ser el caso que presentó la contratista, por el contrato N°8-GAD.PR.SMC-2022.

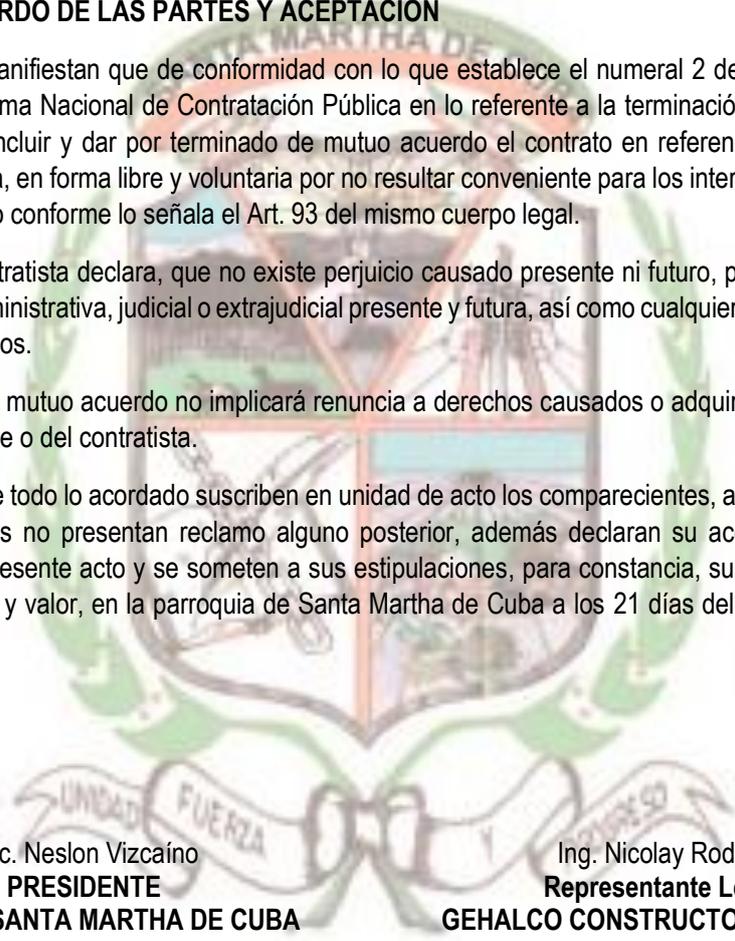
OCTAVA. - ACUERDO DE LAS PARTES Y ACEPTACIÓN

8.01 Las partes manifiestan que de conformidad con lo que establece el numeral 2 del Art. 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en lo referente a la terminación de los contratos, han convenido concluir y dar por terminado de mutuo acuerdo el contrato en referencia, sin presión de ninguna naturaleza, en forma libre y voluntaria por no resultar conveniente para los intereses de las partes, ejecutar el contrato conforme lo señala el Art. 93 del mismo cuerpo legal.

Así mismo, la Contratista declara, que no existe perjuicio causado presente ni futuro, por lo tanto, desiste de toda acción administrativa, judicial o extrajudicial presente y futura, así como cualquier demanda o acción de daños y perjuicios.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del contratista.

Para constancia de todo lo acordado suscriben en unidad de acto los comparecientes, aclarándose que las partes involucradas no presentan reclamo alguno posterior, además declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente acto y se someten a sus estipulaciones, para constancia, suscriben tres copias de igual contenido y valor, en la parroquia de Santa Martha de Cuba a los 21 días del mes de agosto de 2023.



Msc. Neslon Vizcaíno
PRESIDENTE
GADP DE SANTA MARTHA DE CUBA

Ing. Nicolay Rodas
Representante Legal
GEHALCO CONSTRUCTORES CIA. LTDA
CONTRATISTA

Por tí, Santa Martha de Cuba

Dir. Av. 21 de Marzo s/n entre Rubén Fuertes e Inmaculada concepción
telf: 062 967 112 Cel. 0986855786 / 0985314337
jpsmc01@hotmail.com / nelsonvizcaino001@gmail.com
www.gadsantamarthade.cuba.gob.ec